



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

1215-03

12 SET. 2003

Expte.No.4.633-03

VISTO:

La Res.CS No. 326-01, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Licenciatura en Geografía, solicita autorización para el dictado del TALLER DE INVESTIGACION Y PRODUCCION EN ARTES INTERDISCIPLINARIAS II, aprobación de programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para el docente responsable;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 396-03, autoriza lo peticionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

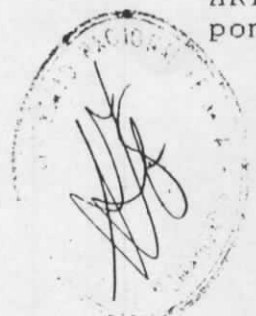
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
En su sesión del día 09-09-03

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del TALLER DE INVESTIGACION Y PRODUCCION EN ARTES INTERDISCIPLINARIAS II, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Arte, el que estará a cargo de la docente responsable Lic. SARA GALIASSO.-

ARTICULO 2o.-AUTORIZAR como curso de capacitación, la asignatura mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N.º. 1215-03

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico que quedará de la siguiente manera:

- Alumnos de la Licenciatura: \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)
- Curso de Capacitación para profesionales y estudiantes avanzados (asistencia y aprobación): \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)
- TOTAL: \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR la Lic. SARA GALIASSO la suma de \$ 1.200,00.- (PESOS MIL DOSCIENTOS) como honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 1o.-

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuela de Letras, Dptos. Docencia y Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

